



DECRETO N° 86/2020

Hasenkamp, 16 de noviembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza 185/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º: Promulgase la Ordenanza 185/2020 que "Autoriza la modificación del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del año 2020".-

Art.2: Comuníquese, registre, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler

Presidente Municipal